



DECRETO N° 185.- /

LAJA, 08 de enero del 2013.-

VISTOS:

- 1) Orden de Pedido N° 04 de fecha 08 de enero del 2013;
- 2) Acuerdo N° 02/2013 Sesión de Concejo N° 01 del 02 de enero del 2013;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 4602 del 18.12.12 que autoriza asistencia al XI Congreso Nacional de Municipalidades, convocado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a desarrollarse en la ciudad de Viña del Mar, los días 08 al 11 de enero del 2012;
- 4) Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 5) Decreto Alcaldicio N° 4384 de fecha 06.12.2012, con el que el Edil asume su cargo de Alcalde Titular de la comuna de Laja;
- 6) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO :

La necesidad planteada por el Sr. Concejal, don Luis Espinoza Arroyo, de asistir a Curso – Taller “Legislación y Normativa Municipal Vigente y Actualizada”, dictado por Capacitación Gestión Global Ltda.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE** asistencia del Sr. Concejal Luis Espinoza Arroyo al Curso-Taller “Legislación y Normativa Municipal Vigente y Actualizada”, convocado por Capacitación Gestión Global Ltda., a realizarse del 14 al 19 de enero del 2013, en la ciudad de Viña del Mar.
- 2.- PÁGUESE** por contratación directa de proveedores únicos en su rubro por concepto de inscripción del Sr. Concejal, la suma de \$ 300.000.-, a nombre de Capacitación Gestión Global Ltda., R.U.T. N° 77.043.300-2 (Cta. Ctte. 1440076202 Banco Chile).
- 3.- PÁGUESE** estadía y alimentación según proceda, en virtud del Programa de Convocatoria y Acuerdo adoptado en Sesión de Concejo, el monto equivalente a viático que corresponde al Alcalde por concepto de alimentación y alojamiento, según acuerdo adoptado, desde el 13 y regreso el 19 de enero del 2013 (permanecerá en Viña del Mar a continuación de asistencia a XI Congreso Nacional de Municipalidades que establecía regreso el día 12 de enero) para lo que el Depto.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233

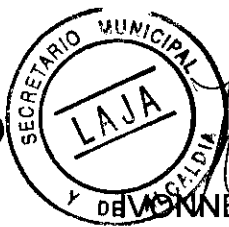
de Administración y Finanzas anticipará dicha cantidad y la depositará en Cuenta Corriente del Banco Santander N° 0827600068-4.

4.- **PROCÉDASE** a reembolsar al Sr. Espinoza, los gastos de pasajes correspondientes al traslado, según corresponda.

5.- **SÚBASE** el presente Decreto al Portal www.mercadopublico.cl para la toma de razón.

6.- **IMPÚTENSE** los gastos, por parte del Depto. de Administración y Finanzas, a las partidas del Presupuesto Municipal vigente, quien efectuará los pagos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten Signature]
MONNE MORALES BURGOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten Signature]
JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/IMB/lmv
DISTRIBUCION:!

- D.A.F.
- Adquisiciones
- Control Interno
- Archivo SSMM/